Ayuntamiento Municipal de La Descubierta
RNC:417000391

Resolución no. 10

Mediante la cual el Concejo de Regidores aprueba el 40 porciento de los Gastos de Inversión, para destinarlo al Presupuesto Participativo Municipal para el año 2027 y su Reglamento.

Considerando: Que la Constitución vigente en su artículo 206 indica que la inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local.

Considerando: Las facultades y atribuciones que confiere la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la 170-07 que instituyen el sistema de Presupuesto Participativo en la República Dominicana.

Considerando: Que es una facultad de este Concejo de Regidores aprobar el Presupuesto Municipal de cada año.

Considerando: Que es necesario que el Ayuntamiento incentive la participación de la ciudadanía y sus organizaciones en la definición, ejecución y control de las prioridades de la comunidad.

Considerando: Que este organismo municipal debe constituirse en agente promotor permanente de interrelación entre el municipio y la comunidad.

Vista: La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La propuesta de esta Alcaldía, referida a la partida a ser dispuesta como fondo de disponibilidad financiera por esta administración para el Presupuesto Participativo del año 2027.

Este Concejo de Regidores, en el uso de sus facultades, emite la siguiente resolución:

Artículo 1.- Aprobar, como al efecto aprueba, que dentro del **40%** del capítulo presupuestario de Gastos de Capital e Inversiones de obras del Presupuesto Municipal, se defina como Fondo de Disponibilidad Financiera (FDF) el cien por ciento (100%) del monto correspondiente al **Presupuesto Participativo Municipal, equivalente a RD$2,699,782.80 (Dos Millones Seiscientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Ochenta y Dos Pesos con 80/100)**, el cual será asignado en las comunidades donde se ejecutará el Presupuesto Participativo dentro del Municipio.

Artículo 2.- Aprobar, como al efecto aprueba, que de la partida presupuestaria definida como Fondo de Disponibilidad Financiera (FDF), sea asignada una partida específica de al menos un **cuatro por ciento (4%), equivalente a RD$107,991.31 (Ciento Siete Mil Novecientos Noventa y Un Pesos con 31/100), de los fondos asignados para atender necesidades específicas de grupos en condiciones de vulnerabilidad, tales como mujeres, jóvenes, adultos mayores, entre otros.**

Artículo 3.- Aprobar, como al efecto aprueba, destinar como monto máximo por obra del Presupuesto Participativo Municipal (PPM) un **total de RD$431,965.25 (Cuatrocientos Treinta y Un Mil Novecientos Sesenta y Cinco Pesos con 25/100), sujeto a la validación mediante el estudio de prefactibilidad correspondiente.**

Artículo 4.- Definir, como al efecto define, dentro de la propuesta de priorización y selección de las obras a decidirse en las comunidades, un menú positivo de obras de presupuesto participativo, basado en las competencias propias, coordinadas y/o concurrentes atribuidas por la Constitución, la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y las leyes sectoriales pertinentes, y los lineamientos estratégicos incluidos en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD). Este anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 5.- Instar a las comunidades de **Casco Urbano La Descubierta, El Granadero, Bartolome, Los Pinos del Edén, Angel Feliz y Sabana Real**, las cuales serán convocadas para el proceso de consultas del Presupuesto Participativo para que definan tres **(3) prioridades** a ser sometidas a un proceso de prefactibilidad para su inclusión al Presupuesto Municipal. Para estos fines, también se seleccionarán delegados y delegadas correspondientes, respetando la equidad de género, según establece la ley. El proceso de formulación concluye con el Cabildo Abierto.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento de La Descubierta, a los ___días del mes de octubre del año 2026.

Lic. Edison Rafael Medina Perez
Presidente del Concejo de Regidores

José Isaac Medina de la Rosa
Secretario del Concejo